

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva

TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 14/10/2022

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2021-00170-00	REIVINDICATORIO	ELKIN HERNÁNDEZ VANEGAS y NYDIA ESPERANZA AGUDELO GUALDRÓN	ALBERTO MEJÍA GUTIÉRREZ y DIANA MARÍA SANABRIA ACERO	RECURSO REPOSICIÓN	3 DÍAS	18/10/2022	20/10/2022
154074089002-2020-00172-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ IGNACIO VARGAS RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	18/10/2022	20/10/2022
154074089002-2021-00169-00	PERTENENCIA	JAIRO DE JESÚS RINCÓN LAVERDE	MYRIAM FILOMENA GONZÁLEZ DE MEDINA Y NOHORA INÉS VILLAMIL DE CASTRO	RECURSO REPOSICIÓN	3 DÍAS	18/10/2022	20/10/2022
154074089002-2022-00184-00	PERTENENCIA	MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA BUITRAGO Y OTROS	HEREDEROS INDETER. DE MARÍA RAMONA CASTILLO DE GARCÍA	RECURSO REPOSICIÓN	3 DÍAS	18/10/2022	20/10/2022

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.